UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 381-2024-D-FIIS

Callao, 17 de diciembre del 2024

Visto, el Dictamen Nº 040-2024/EJZV de fecha de 28 de noviembre del 2024 donde se adjunta el informe de la **Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **FELIX MORALES DIEGO ALONSO**, **TORRES JACOBO JEANCARLOS y ISIQUE LUMBRE MIGUEL ANGEL**; pertenecientes a la Carrera Profesional de **Ingeniería de Sistemas**, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal No 019-2024-D-FIIS de fecha 12 de enero del 2024, se resuelve: "1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: "ANALITICA DE DATOS PARA LA GESTION DEL RIESGO FINANCIERO PARA UNA INSTITUCION BANCARIA DE LIMA", presentada por los bachilleres: FELIX MORALES DIEGO ALONSO, TORRES JACOBO JEANCARLOS y ISIQUE LUMBRE MIGUEL ANGEL, para optar el Título Profesional Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, como sigue: Presidente: Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA; Secretario: Mg. REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN; Vocal: Mg. HUATAY ENRIQUEZ REENATY AMANDA; Suplente: Mg. ARTEAGA CORTEZ HUMBERTO URBANO y Asesor: Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA, 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71º que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ... (sic).

Visto, el Dictamen Nº 040-2024/EJZV de fecha de 28 de noviembre del 2024 donde se adjunta el informe de la Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres FELIX MORALES DIEGO ALONSO, TORRES JACOBO JEANCARLOS y ISIQUE LUMBRE MIGUEL ANGEL; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

> PAG: N.°002 RESOL.N°381-2024-D-FIIS

RESUELVE:

- 1º. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulada: ANALITICA DE DATOS PARA LA GESTION DEL RIESGO FINANCIERO PARA UNA INSTITUCION BANCARIA DE LIMA", presentada por los bachilleres: FELIX MORALES DIEGO ALONSO, TORRES JACOBO JEANCARLOS y ISIQUE LUMBRE MIGUEL ANGEL para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
- 2º. DESIGNAR, como Asesor del precipitado proyecto al docente Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA.
- 3º. ESTABLECER, que los bachilleres FELIX MORALES DIEGO ALONSO, TORRES JACOBO JEANCARLOS y ISIQUE LUMBRE MIGUEL ANGEL deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Capítulo II Sub Capítulo I Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archívese

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS